

ciones anuales, yabiendo fallecido el M^ofe
rido Don Jeronimo de Arce y Reyno
rehizo Particion y division de sus bienes
entre sus hijos y herederos como consta
y praxere de la Escritura de conbenio
y manzion otorgada sobre ello en diez
y nueve de Diciembre del año pasado
de mil seiscientos noventa y nueve ante
Salvador del Castillo C^o que fue de
este numero y en ella en la hi suela q^{ta}
sele formo a D^a Mexera de Arce
y Reyno su hija y heredera muger
que fue de Dⁿ Alfonso de Torres y
Piero entre los bienes raizes muebles
y demas efectos que sele adjudicaron
lo fueron ocho mil y ocho cientos reales
de parte del principal de dho Tenio y
por ellos el Cobran superior Regular

